

firmaron, de que yo el 6 no soy fe

D. D. Masim  
Alonso

Pedro Melgare

D. Martin Lucas  
Luxan

D. Alonso Carrero  
Cobarrut

Suplemento  
de la Ley

Apuntam  
En la Villa de Caracacas de Cir de mill  
treinta y tres: se puso el Consejo, Justicia, y Maestros  
de ella, y acaudalados de Pedro Martin  
Alonso de la de Consejo, Alcalde mayor de ella  
de el Sr. Regente, y otros señores de ella  
Juan Alonso de Pedro Melgare, D. Luis de  
D. Juan Pablo de Salazar, y D. Alonso Carrero  
Cobarrut; para perpetuas desta dicha Villa; y acaudalados  
de el Sr. de el Sr. de el Sr.

Lo que  
de acuerdo que del tipo de pesos separados a quatro  
quintos, y me dio las dos libras, y que por  
razones de pesos bien se vea en la memoria  
de el Sr. de el Sr. de el Sr.

Lo que  
non que en el Ayuntamiento de diez y siete  
de el Sr. de el Sr. de el Sr.  
los que se acordó hizo D. Alonso Carrero  
no acaudalados en la declaracion que  
dicha hizo en el año pasado de treynta y que  
de Voto los papeles de el Ayuntamiento de el Sr.

